



nos de este Distrito, facilite este Ayuntamiento al Capitán del mismo D. Sabustiano Ruiz, la suma de 4000 <sup>Reales</sup> á cuenta de las contribuciones que esta adeudando. Y la Corporación acordó se conteste á <sup>los</sup> Señores, que se ve en el conflicto de no poder entregar cual quisiera la expresada suma, pues con motivo á no haber tenido fondos para satisfacer las raciones de pan de la Guarnición de este Castillo correspondientes á Nov. último, tiene delivrado se proceda al embargo y venta de bienes de los que restan que satisfacer sus respectivas cuotas por contribuciones. Que ya consta á S. E. la puntualidad con que hace poco, entregó al mismo Cuerpo de Carabineros 4000 <sup>Reales</sup> y que en el mismo tiempo de no hacerlo ahora de menor cantidad, es por que absolutamente le es imposible, por las razones expuestas.

Tambien se dió cuenta de los boletines oficiales de esta Prov.<sup>a</sup> números 141. y 142. y acordó se haga la debida reclamación del N.º 142, á la brevedad posible.

Con lo que se concluyó el acto que fíman

